

NORMA GENERAL EN EL CENTRO

En la PGA de este curso se ha introducido una norma general acerca del modo de tratar las faltas de ortografía en exámenes y trabajos, y es conveniente que se empiece a aplicar con seriedad y contundencia en todas las materias a la vez para que se produzca el efecto deseado: conciencia de que las faltas de ortografía no son un problema particular de una asignatura, sino que representan un déficit de formación general por el que todos estamos preocupados. Lo aprobado es lo siguiente:

- 1) Toda falta de ortografía será señalada convenientemente por el profesor y nunca se minimizará su importancia.
- 2) Toda falta de ortografía tendrá un efecto negativo en la calificación del examen o trabajo.
- 3) Pero habrá una gradación según el nivel del alumno: 0,10 puntos en el primer ciclo de la E.S.O., 0,15 en el segundo ciclo y 0,25 en Bachillerato -por las tildes se descuenta la mitad que por una falta normal- hasta un máximo de 2 puntos.
- 4) Antes de aplicar la reducción de la nota se ofrecerá al alumno la posibilidad de realizar algún ejercicio redentor, que se deja a la elección de cada departamento y que puede consistir, por ejemplo, en escribir un cierto número de frases en las que aparezcan las palabras erróneamente escritas.
- 5) Si lo hacen bien pueden recuperar la totalidad de la nota perdida por faltas.

PARTICULARIDADES EN MATERIAS DEPENDIENTES DEL DPTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

- a) Los profesores del departamento aplicarán la norma en lo referido a faltas de ortografía a excepción de las tildes.
- b) Una vez determinadas las faltas en un examen se indicará la puntuación negativa como resultado del cómputo total de faltas.
- c) Las faltas repetidas sólo se penalizarán una vez.
- d) Para recuperar la puntuación perdida por faltas el alumno podrá realizar un ejercicio con las palabras escritas erróneamente. Este consistirá en la búsqueda del significado de la palabra en un diccionario y la posterior elaboración de tres oraciones con sentido, correctas gramaticalmente y sin faltas de ortografía, utilizando la palabra en cuestión con el mayor número de significados diferentes. Si sólo presenta un significado se redactarán tres frases de todos modos.
- e) El plazo de entrega de la actividad redentora será de 48 horas. Una vez superado este tiempo sin entregar la actividad el alumno perderá definitivamente esos puntos y no podrá recuperarlos.
- f) Las frases se escribirán en folio con nombre, fecha, examen donde se produjo la falta, indicación expresa de la palabra escrita correctamente y tres oraciones completas. Si las frases no son correctas o están mal expresadas tendrán que corregirse.
- g) Si la actividad presentada es correcta en forma y contenido, el alumno recuperará los puntos perdidos en el examen correspondiente. El profesor dejará constancia de todo el proceso adjuntando al examen la actividad de formación de frases aportada por el alumno.